



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación:

LOPD

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente: 15137G/2018 Convenio - Protocolo de colaboración	Asunto: PROTOCOLO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA A LOS CONTRIBUYENTES EN LA CONFECCIÓN DE DECLARACIONES DE LA CAMPAÑA DE LA RENTA 2017
Datos del documento: Tramitador: Alcaldía-Presidencia Emisor: 01000277 Fecha Emisor: 14/05/2018	
Firman este convenio:	
POR EL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN  ALCALDIA 14/05/2018 CARMEN MORIYON ENTRIALGO	POR AGENCIA ESTATAL ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE GIJON  ENTIDAD 14/05/2018 ELENA CAMBLOR MAGADAN



En Gijón, a 14 de mayo de 2018

REUNIDOS

Doña Carmen Moriyón Entrialgo, Alcaldesa del Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Doña Elena Camblor Magadán, Delegada de la Agencia Tributaria de Gijón/Xixón

MANIFIESTAN

Que el Ayuntamiento de Gijón/Xixón, a través del Servicio de Relaciones Ciudadanas, viene realizando diversas actuaciones en orden a acercar la prestación de servicios a los distritos próximos al domicilio de los ciudadanos, para facilitarles la gestión de sus intereses.

Que la Agencia Estatal de Administración Tributaria considera conveniente la colaboración del Ayuntamiento de Gijón en la mejora de los Servicios de Ayuda al Contribuyente, especialmente en el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por ser este el impuesto de mayor impacto social. Dentro de estos servicios, el más representativo es el de ayuda a la confección, de manera gratuita, y presentación telemática de la Declaración de IRPF, a través del Servicio de tramitación borrador / declaración denominado Renta WEB.

ACUERDAN

Establecer una colaboración entre ambas partes para la prestación del Servicio de Asistencia a los contribuyentes mediante rectificación y/o confirmación del Borrador y de la confección de declaraciones de Renta 2017, a través de la utilización de la Plataforma Renta WEB elaborada al efecto por la Agencia Tributaria, estableciéndose las siguientes condiciones:

1º. - El Ayuntamiento de Gijón facilitará a la Agencia Tributaria de esta ciudad, durante la Campaña de Renta de este año la disposición de locales suficientes en las siguientes oficinas municipales:

- Zona Este: Centro Municipal del Coto
 - Zona Llano: Centro Municipal Integrado del Llano
 - Zona Arena: Centro Municipal de la Arena
 - Zona Sur: Centro Municipal Integrado Pumarín Gijón-Sur
- Zona Oeste: Centro Municipal Integrado Ateneo de la Calzada.

Igualmente, el Ayuntamiento de Gijón facilitará el Pabellón Municipal del Recinto Ferial Luis Adaro para posibilitar que la Agencia Tributaria, junto con el Ayuntamiento y el Principado de Asturias, establezca en él una Plataforma Conjunta donde se centralice el dispositivo de atención a los contribuyentes.

2º. - El Ayuntamiento de Gijón contratará a 25 personas tituladas que realizarán el servicio de asistencia a la ciudadanía en la elaboración de la declaración de la renta en los centros municipales.

3º. - La Agencia Tributaria aportará los medios informáticos que se precisen en estas oficinas para la puesta en marcha del Servicio de Asistencia a los contribuyentes con cita previa, siempre que no se disponga por el Ayuntamiento de tales medios sin coste adicional alguno.

4º. - La Agencia Tributaria impartirá un curso sobre la confección de las Declaraciones de Renta 2017, así como sobre la utilización de la aplicación informática "Renta WEB" al personal que vaya a prestar el servicio y facilitará al Ayuntamiento el apoyo técnico necesario.

5º. - El presente protocolo entrará en vigor el mismo día de su firma por ambas partes, extendiéndose su vigencia hasta la finalización de la Campaña de la Declaración de Renta de este año.

En prueba de conformidad firman el presente documento en el lugar y fecha indicado al principio del documento.